

ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO

BOLETIN N° 5410

FALLOS DICTADOS POR EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA EL 09/11/2017

Y PUBLICADOS EL 10/11/2017

MIEMBROS PRESENTES: Esc. Fernando Mitjans; Dr. Sergio Fernández; Sr. Oscar Ameal; Eduardo Bozzi; Sr. Jorge Gallelli; Dr. Fernando García Pulles; y Dr. Gerardo Gómez Coronado.-

Presidió la Sesión el Titular, Esc. Fernando Mitjans.-

Actuó en la Secretaría su titular, el Sr. Jorge Gallelli.-

JUGADORES CON CUATRO (4) AMONESTACIONES IMPUESTAS POR ARBITROS

Primera Categoría

ARGENTINOS JUNIORS: LASO J. SAIZ ORTEGON J.

ARSENAL F.C.: VELAZQUEZ S.

BELGRANO (Córdoba): BRUNETTA J.

COLON: CONTI G. ORTIZ G.

NEWELL'S OLD BOYS: BIANCHI B.

OLIMPO (B. Blanca): VILLANUEVA C.

PATRONATO (Paraná): LEMOS D.

ROSARIO CENTRAL: ZAMPEDRI F.

SAN MARTIN (San Juan): CASIERRA M.

TIGRE: ABERO VILAN M.

UNION: GOMEZ ANDRADE Y. MARTINEZ D.

Primera Nacional "B"

ALDOSIVI (Mar del Plata): BRUM GUTIERREZ R.

ATLETICO RAFAELA: ROMERO CLAVIJO E.

BROWN: LAMAS M.

DEPORTIVO RIESTRA: MENA MURILLO Y.

INDEPENDIENTE RIVADAVIA (Mendoza): BARRERA J. NAVAS J.

QUILMES A.C.: CADENAZZI F.

SAN MARTIN (Tucumán): SERRANO R.

SPORTIVO ESTUDIANTES (San Luis): BUSTOS M.

Primera Categoría "B"

ALMIRANTE BROWN: OCAMPO G.

COLEGIALES: DIAZ A. JANTUS A. STRACCIA E.

COMUNICACIONES: MELO R.

DEPORTIVO ESPAÑOL: LUGARZO L. PABON M. TOLEDO E.

FENIX: IÑIGUEZ F. PEDROSA G.

SACACHISPAS F.C.: DOS SANTOS E. PIZARRO DEMESTRI N.

SAN MIGUEL: AGORRECA N.

SAN TELMO: BUZZI H. SCASERRA E. WAGNER L.

UAI UROQUIZA: CEPEDA C.

/// Sigue hoja 2.-

Primera Categoría "C"

ARGENTINO DE QUILMES: SORIA R.
DEFENSORES DE CAMBACERES: ARIAS NAVARRO J.
DEFENSORES UNIDOS: LAUMANN F. VILLALBA C.
DEPORTIVO ARMENIO: CASARINI J. CHAVEZ B. SICA N.
DEPORTIVO LAFERRERE: GODOY M.
DEPORTIVO MERLO: FABBIANI C.
EXCURSIONISTAS: MALANDRA M.
EL PORVENIR: ALCIBIADE D. BARRIOS F. MEZA SANCHEZ S. ROMERO M.
JUSTO JOSE DE URQUIZA: MOSQUERA ANGULO J.
LEANDRO N. ALEM: CORDERO VOULGARIS J. JUNCO R.
LUJAN: CARNEIRO F.
SAN MARTIN: CELIZ L.
SPORTIVO BARRACAS: POCHOLO J.
SPORTIVO DOCK SUD: GRECCO C. MAMBERTI N.
SPORTIVO ITALIANO: GODOY R.

Primera Categoría "D"

ARGENTINO (Rosario): CORDOBA L.
ARGENTINO DE MERLO: FASSI D.
ATLAS: GAUNA J.
CENTRAL BALLESTER: PEREZ N.
CENTRO ESPAÑOL: GOMEZ A.
CLAYPOLE: BADALOVICH L. GONZALEZ M.
DEPORTIVO PARAGUAYO: GONZALEZ C. MARTINEZ ESPINOZA O.
GENERAL LAMADRID: PALACIOS M.
LINIERS: CORONEL R.
PUERTO NUEVO: DIAZ M.
REAL PILAR F.C.: GRANDIS T. PULIDO G.
VICTORIANO ARENAS: VENTURINI L.
YUPANQUI: BRUNO C.

SUSPENSION POR CINCO (5) AMONESTACIONES Inic. 06/11/2017 EXPTE. 77023:

Se suspende por un partido a los siguientes jugadores:

SANCHEZ Sergio Daniel	Ferro Carril Oeste	Ia.BN.
CANAN Cristian Adrián	Almirante Brown	Ia.B.
GOMEZ Facundo Martín	Platense	"
* NIEVA Pablo Ariel	Cañuelas F.C.	Ia.C.
* BUONO Lucas Nicolás	Ferro Carril Midland	"

Art. 208 del R.D. (límite de amonestaciones).-

* Jugadores suspendidos provisionalmente por la Mesa Directiva el 06/11/2017.-

JUVENTUD UNIDA (Gualequaychú) c. VILLA DALMINE 9a. 14/10/2017 EXPTE. 76803:

Con las suspensiones provisionales impuestas, se les da por cumplida la sanción a los jugadores Joaquín Emiliano Alegre y Juan Bautista Zárate, del Club Villa Dálmine. Arts. 32 y 33 del R.D.-

/// Boletín N° 5410

10/11/2017

- hoja 3 -

COLEGIALES c. SACACHISPAS F.C. Ia.B. 28/10/2017 EXPTE. 76937:

Se amonesta a los Clubs Colegiales y Sacachispas. Art. 83 del R.D. (incidentes).-

ARGENTINO DE ROSARIO c. YUPANQUI Ia.D. 28/10/2017 EXPTE. 76940:

1°) Se mantiene la suspensión provisional del jugador Emanuel Marcos Gabriel Fabrizio, del Club Argentino de Rosario. Art. 22 del R.D.-

2°) Se reitera al Club Yupanqui, que deberá informar dentro del término de cinco días, el diagnóstico médico del jugador que saliera lesionado a lo 90 minutos de juego, bajo apercibimiento de aplicarse las respectivas disposiciones reglamentarias.-

TRISTAN SUAREZ c. DEPORTIVO RIESTRA 6a. 28/10/2017 EXPTE. 76952:

Se reitera al Club Deportivo Riestra, que deberá informar dentro del término de cinco días, nombres completos, cargo o función que desempeña en esa entidad la persona que menciona el árbitro en su informe, bajo apercibimiento de aplicarse las respectivas disposiciones reglamentarias.-

BOCA JUNIORS c. INDEPENDIENTE 9a. 28/10/2017 EXPTE. 76954:

1°) Se mantiene la suspensión provisional del jugador Gianfranco Salerno, del Club Boca Juniors. Art. 22 del R.D.-

2°) Se cita nuevamente al árbitro Diego Riccio, para el día Martes 14 del actual, a las 17 horas.-

ALMIRANTE BROWN c. BARRACAS CENTRAL Ia.B. 30/10/2017 EXPTE. 77000:

Se suspende por dos partidos al jugador Raúl Armando Gorostegui, del Club Almirante Brown. Art. 201 b) I del R.D. (puntapié c/pelota).-

SAN MIGUEL c. TRISTAN SUAREZ Ia.B. 30/10/2017 EXPTE. 77003:

Se multa al Club San Miguel, en v.e. 25. Art. 90 del R.D. (incidente en dependencias internas).-

DEFENSA Y JUSTICIA c. OLIMPO (B. Blanca) Rva. 31/10/2017 EXPTE. 77006:

Se suspende por dos partidos al jugador Axel Alan Rodríguez, del Club Olimpo de Bahía Blanca. Art. 201 b) IV del R.D. (codazo c/pelota).-

DEPORTIVO RIESTRA c. DEPORTIVO MORON 3a.B. 01/11/2017 EXPTE. 77014:

1°) Se mantiene la suspensión provisional del jugador Agustín Ricardo Acosta, del Club Deportivo Morón. Art. 22 del R.D.-

2°) Se reitera al Club Deportivo Riestra, que deberá informar dentro del término de cinco días, el diagnóstico médico del jugador que salió lesionado a los once minutos del segundo tiempo, bajo apercibimiento de aplicarse las respectivas disposiciones reglamentarias.-

BELGRANO (Córdoba) c. INDEPENDIENTE Ia. 05/11/2017 EXPTE. 77024:

Se suspende por dos partidos al jugador Jhonathan Raphael Ramis Persincula, del Club Belgrano de Córdoba. Art. 186 del R.D. (términos descomedidos).-

ESTUDIANTES DE LA PLATA c. ARGENTINOS JUNIORS Ia. 05/11/2017 EXPTE. 77025:

Se suspende por dos partidos al jugador Juan Carlos Saiz Ortegon, del Club Argentinos Juniors. Art. 204 del R.D. (acción brusca).-

GODOY CRUZ (Mendoza) c. HURACAN Ia. 03/11/2017 EXPTE. 77026:

Se suspende por dos partidos al jugador Lucas Hernán Villalba, del Club Huracán. Art. 201 b) I del R.D. (puntapié c/pelota).-

RACING CLUB c. TALLERES (Córdoba) Ia. 04/11/2017 EXPTE. 77027:

1°) Se suspende por dos partidos al jugador Emanuel Reynoso, del Club Talleres de Córdoba. Art. 201 b) IV del R.D. (codazo c/pelota).-

2°) Se suspende por un partido al jugador Nicolás Adrián Oroz, del Racing Club. Art. 204 del R.D. (acción brusca).-

RIVER PLATE c. BOCA JUNIORS Ia. 05/11/2017 EXPTE. 77028:

Y Vistas las presentes actuaciones,

El doctor Sergio Fernández dijo:

/// Sigue hoja 4.-

Que con relación a la sanción aplicada por el señor arbitro Pitana al jugador N° 10 del Club Boca Juniors es indispensable tener presente que en el informe presentado por el colegiado se expresa "...A los 61 minutos expulsé al jugador N° 10 Edwin Andrés Cardona Bedoya,

/// Boletín N° 5410

10/11/2017

- hoja 4 -

EXPEDIENTE N° 77028: (Continuación)

por golpear con su mano en el rostro de un adversario, encontrándose el balón en disputa".-

Ahora bien, del video acompañado por el Club Boca Juniors y que el suscripto ha visto en directo y vuelto a visualizar en diversos programas televisivos resulta claro que el gesto que realiza el árbitro Pitana al efectuar un movimiento con su brazo recogido y tendido hacia atrás intenta demostrar el gesto del conocido "codazo".-

Ante tal flagrante contradicción por parte del señor árbitro el suscripto entiende que corresponde recurrir a la previsión del Art. 5 del R.T.P. en cuanto dispone: "El Tribunal de Disciplina de la AFA, puede iniciar de oficio o en base a noticias o informaciones de cualquier medio de difusión, toda investigación e información sumaria, tendientes a reprimir infracción al reglamento, mediante resolución fundada que se dictará al respecto pero tal iniciación será obligatoria cuando se trate de hechos de gravedad o por denuncia fundada efectuada por la autoridad de aplicación".-

Que a la luz de la normativa citada queda claro que la norma atribuye al Tribunal de Disciplina la potestad de actuar de manera oficiosa o no hacerlo, ello en tanto y en cuanto no se verifiquen hechos de gravedad o denuncia de una autoridad de aplicación.-

Que en el caso sub examen se advierte que se tipifica un hecho de gravedad a consideración del suscripto y como un hecho incontrastable la contradicción o la incoherencia entre lo declarado en el informe por el señor árbitro y el gesto del codazo que la misma persona realiza y se visualiza en el video de la jugada, de donde resulta con absoluta claridad que el jugador Cardona no le aplicó ningún codazo al jugador del club River Plate, Señor Enzo Pérez.-

En las condiciones señaladas, el suscripto considera que corresponde dejar sin efecto la tarjeta roja aplicada al jugador del Club Boca Juniors, Señor Edwin Cardona Bedoya, y reemplazarla por una tarjeta amarilla, lo que ASI VOTO.-

El Dr. Oscar Ameal, Adhiere al voto que antecede.-

Los Dres. Fernando García Pulles, Gerardo Gómez Coronado, Jorge Ballestero, Lic. Jorge Gallelli, y el Sr. Eduardo Bozzi, dijeron:

Que en atención a las constancias que surgen de las presentes actuaciones y a las disposiciones reglamentarias aplicables al sub examen, los suscriptos consideran ajustado a derecho imponer la sanción de dos partidos al jugador Ignacio Martín Fernández, en virtud de lo dispuesto por el Art. 204 del R.D.-

Asimismo y luego de visualizado el video acompañado a la causa, considera el Tribunal, adecuado imponer la pena de un partido al jugador Edwin Andrés Cardona Bedoya, en los términos del citado Art. 204.-

En mérito a lo expuesto y por mayoría el Tribunal

RESUELVE:

1°) Suspender por dos partidos al jugador Ignacio Martín Fernández, del Club River Plate. Art. 204 del R.D. (acción brusca).-

2°) Suspender por un partido al jugador Edwin Andrés Cardona Bedoya, del Club Boca Juniors. Art. 204 del R.D. (acción brusca).-

ROSARIO CENTRAL c. ATLETICO TUCUMAN Ia. 04/11/2017 EXPTE. 77029:

1°) Se suspende por dos partidos al jugador José Ramón Leguizamón Ortega, del Club Rosario Central. Art. 204 del R.D. (acción brusca).-

2°) Se suspende por un partido y se inhabilita por el término de un mes para ejercer el cargo de capitán de equipo, al jugador Nicolás Romat,

/// Sigue hoja 5.-

del Club Atlético Tucumán. Arts. 207 y 211 del R.D. (doble amonestación).-

/// Boletín N° 5410

10/11/2017

- hoja 5 -

AGROPECUARIO ARGENTINO c. ALDOSIVI (M. Plata) Ia.B.Nac. 04/11/2017 EXPTE. 77030:

Se suspende por un partido al jugador Fernando Daniel Telechea, del Club Aldosivi de Mar del Plata. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

LOS ANDES c. GIMNASIA Y ESGRIMA (Jujuy) Ia.B.Nac. 03/11/2017 EXPTE. 77031:

1°) Se suspende por un partido al jugador Alejandro Sebastián Manchot, del Club Gimnasia y Esgrima de Jujuy. Art. 204 del R.D. (acción brusca).

2°) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 13, al personal auxiliar Fabián Fernando Solis, del Club Gimnasia y Esgrima de Jujuy. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallo).-

SAN MARTIN (Tucumán) c. ATLETICO RAFAELA Ia.B.Nac. 03/11/2017 EXPTE. 77032:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club San Martín de Tucumán, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

TRISTAN SUAREZ c. ESTUDIANTES Ia.B. 04/11/2017 EXPTE. 77033:

1°) Se suspende por tres partidos, y se inhabilita por el término de tres meses para ejercer el cargo de capitán de equipo, al jugador Luis Eduardo López, del Club Tristán Suárez. Arts. 200 a) I y 211 del R.D. (golpe de puño adversario).-

2°) Remítase copia del informe del árbitro, a la Comisión Especial de Estadios, a sus efectos.-

CENTRAL CORDOBA c. CAÑUELAS F.C. Ia.C. 05/11/2017 EXPTE. 77034:

1°) Se aprueba la resolución de la Mesa Directiva del día 06 de Noviembre de 2017.-

2°) Se suspende por dos partidos o se le multa en v.e. 14, al director técnico Roque Cuffaro Russo, del Club Central Córdoba. Arts. 186, 48 y 260/1 del R.D. (protestar fallos, reincidencia).-

DEFENSORES DE CAMBACERES c. DEPORTIVO ARMENIO Ia.C. 03/11/2017 EXPTE. 77035:

1°) Se multa al Club Deportivo Armenio, en v.e. 18. Arts. 110, 111 y 149 del R.D. (falta puntualidad).-

2°) Se aprueba la resolución de la Mesa Directiva del día 06 de Noviembre de 2017.-

3°) Se suspende por cuatro partidos o se le multa en v.e. 27, al director técnico Gabriel Pierino Pedrazzi, del Club Defensores de Cambaceres. Arts. 186, 48 y 260/1 del R.D. (protestas reiteradas y 2da. reincidencia).-

DEFENSORES UNIDOS c. EXCURSIONISTAS Ia.C. 04/11/2017 EXPTE. 77036:

1°) Se multa al Club Excursionistas, en v.e. 13. Arts. 110, 111 y 149 del R.D. (falta puntualidad).-

2°) Se suspende por tres partidos al jugador Diego Amado Yanzi, del Club Excursionistas. Art. 200 a) IV del R.D. (rodillazo adversario).-

FERRO CARRIL MIDLAND c. DEPORTIVO MERLO Ia.C. 03/11/2017 EXPTE. 77037:

Se multa al Club Ferro Carril Midland, en v.e. 13. Arts. 110, 111 y 149 del R.D. (falta puntualidad).-

LEANDRO N. ALEM c. DEPORTIVO LAFERRERE Ia.C. 05/11/2017 EXPTE. 77038:

Se multa al Club Deportivo Laferrere, en v.e. 18. Arts. 110, 111 y 149 del R.D. (falta puntualidad).-

ITUZAINGO c. BERAZATEGUI Ia.C. 04/11/2017 EXPTE. 77039:

/// Sigue hoja 6.-

1º) Se aprueba la resolución de la Mesa Directiva del día 06 de Noviembre de 2017.-

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 6, al preparador físico Walter Omar Soria, del Club Berazategui. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallo).-

3º) Se suspende por un partido al jugador Alejandro Gutiérrez Arango, del Club Berazategui. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

/// Boletín N° 5410

10/11/2017

- hoja 6 -

EXPEDIENTE N° 77039: (Continuación)

4º) Se suspende por cuatro partidos o se le multa en v.e. 27, al director técnico Guillermo Szesurak, del Club Berazategui. Arts. 185 y 260/1 del R.D. (ademán equívoco).-

SPORTIVO ITALIANO c. EL PORVENIR Ia.C. 04/11/2017 EXPTE. 77040:

1º) Se multa al Club El Porvenir, en v.e. 18. Arts. 110, 111 y 149 del R.D. (falta puntualidad).-

2º) Se aprueba la resolución de la Mesa Directiva del día 06 de Noviembre de 2017.-

3º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 7, al director técnico Mario Alberto Rizzi, del Club Sportivo Italiano. Art. 287 del R.D. (actitud incorrecta).-

4º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 7, al director técnico Marcelo Leonardo Ojeda, del Club El Porvenir. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallo).-

CENTRAL BALLESTER c. CENTRO ESPAÑOL Ia.D. 05/11/2017 EXPTE. 77041:

Se multa al Club Central Ballester, en v.e. 6. Arts. 110, 111 y 149 del R.D. (falta puntualidad).-

CLAYPOLE c. ATLAS Ia.D. 03/11/2017 EXPTE. 77042:

1º) Se suspende por dos partidos, al jugador Gonzalo Ezequiel Vázquez, del Club Claypole. Art. 186 del R.D. (términos descomedidos).

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 5, al director técnico Héctor Adrián Baillie, del Club Claypole. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallo).-

DEPORTIVO MUÑIZ c. JUVENTUD UNIDA Ia.D. 05/11/2017 EXPTE. 77043:

Se suspende por un partido al jugador Jhomar Luis Molina Guerra, del Club Deportivo Muñiz. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

DEPORTIVO PARAGUAYO c. ARGENTINO DE ROSARIO Ia.D. 03/11/2017 EXPTE. 77044:

Se multa al Club Argentino de Rosario, en v.e. 6. Arts. 110, 111 y 149 del R.D. (falta puntualidad).-

ESTUDIANTES DE LA PLATA c. ARGENTINOS JUNIORS Rva. 05/11/2017 EXPTE. 77045:

1º) Se multa a los Clubs Estudiantes de La Plata y Argentinos Juniors, en v.e. 11 a cada uno. Arts. 110 e), 111 y 149 del R.D. (falta puntualidad).-

2º) Se suspende por dos partidos, al jugador Enzo Agustín Ybañez, del Club Argentinos Juniors. Art. 204 del R.D. (acción brusca).-

3º) Se suspende por dos partidos o se le multa en v.e. 46, al director técnico Marcelo Ariel Ríos, del Club Argentinos Juniors. Arts. 186, 48 y 260/1 del R.D. (protestar fallos, reincidencia).-

ALMAGRO c. BROWN 4a. 04/11/2017 EXPTE. 77046:

Se suspende por tres partidos o se le multa en v.e. 38, al aguatero Gabriel Martín Ruhl, del Club Brown. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallos y términos descomedidos).-

COLEGIALES c. SAN TELMO 4a. 05/11/2017 EXPTE. 77047:

1º) Se suspende por dos partidos o se le multa en v.e. 25, al preparador físico Pablo Adrián Persichini, del Club Colegiales. Arts. 186, 48 y 260/1 del R.D. (protestar fallos y reincidencia).-

2º) Remítase copia del informe del árbitro, a la Comisión Especial de Estadios, a sus efectos.-

GENERAL LAMADRID c. EL PORVENIR 4a. 05/11/2017 EXPTE. 77048:

/// Sigue hoja 7.-

Remítase copia del informe del árbitro, a la Comisión Especial de Estadios, a sus efectos.-

BANFIELD c. RACING CLUB 5a. 03/11/2017 EXPTE. 77049:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 23, al director técnico Alejandro Marcelo Russo, del Racing Club. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallo).-

/// Boletín N° 5410

10/11/2017

- hoja 7 -

FERRO CARRIL MIDLAND c. SPORTIVO ITALIANO 6a. 04/11/2017 EXPTE. 77050:

Se suspende por cinco partidos, y se inhabilita por el término de cinco meses para ejercer el cargo de capitán de equipo, al jugador Leonardo Nahuel Romero, del Club Ferro Carril Midland. Arts. 207 y 185 del R.D. (doble amonestación y agravios árbitros).-

SAN TELMO c. COLEGIALES 7a. 04/11/2017 EXPTE. 77051:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Axel Hernán Gauna, del Club Colegiales. Art. 185 del R.D. (agravio árbitro).-

ROSARIO CENTRAL c. LANUS 8a. 04/11/2017 EXPTE. 77052:

1°) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 23, al director técnico Guillermo Domingo Alonso, del Club Lanús. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallo).-

2°) Se suspende por dos partidos o se le multa en v.e. 42, al preparador físico Juan Manuel Peca, del Club Rosario Central. Art. 287 del R.D. (actitud incorrecta).-

3°) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21, al preparador físico Diego Leandro Fernández, del Club Lanús. Art. 287 del R.D. (incorrección).-

INDEPENDIENTE RIVADAVIA (Mendoza) c. CRUCERO DEL NORTE (Misiones) 8a. 04/11/2017 EXPTE. 77053:

1°) Se suspende por seis partidos, y se inhabilita por el término de seis meses para ejercer el cargo de capitán de equipo, al jugador Ignacio Nicolás González Acuña, del Club Independiente Rivadavia de Mendoza. Arts. 200 y 211 del R.D. (iniciar gresca generalizada).-

2°) Se suspende por seis partidos, al jugador Gianfranco Daniel Stembremer, del Club Crucero del Norte de Misiones. Art. 200 del R.D. (iniciar gresca generalizada).-

3°) Se suspende por seis partidos, al jugador Hernán Benjamín Gómez, del Club Crucero del Norte de Misiones. Art. 200 del R.D. (iniciar gresca generalizada).-

4°) Se suspende por cuatro partidos, a los jugadores Alejandro Nahuel Bernal Ibazeta y Joan Ariel Recchia, del Club Independiente Rivadavia de Mendoza. Art. 200 del R.D. (participar en gresca generalizada).-

5°) Se suspende por cuatro partidos, a los jugadores Lucas Edmundo Cáceres, Emiliano Federico Díaz y Elías Ezequiel Batista Dos Santos, del Club Crucero del Norte de Misiones. Art. 200 del R.D. (participar en gresca generalizada).-

CAÑUELAS F.C. c. ARGENTINO DE OUILMES 8a. 04/11/2017 EXPTE. 77054:

1°) Se suspende por cuatro partidos al jugador Nahuel Guerrero, del Cañuelas F.C. Art. 185 del R.D. (agravio árbitro).-

2°) Se suspende por cuatro partidos al jugador Franco David Marchionne, del Cañuelas F.C. Art. 185 del R.D. (agravio árbitro).-

GODOY CRUZ (Mendoza) c. COLON 9a. 04/11/2017 EXPTE. 77055:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Enzo Rivamar, del Club Godoy Cruz de Mendoza. Art. 185 del R.D. (agravio árbitro).-

ATLAS c. CENTRO ESPAÑOL 9a. 04/11/2017 EXPTE. 77056:

Se suspende por siete partidos al jugador Gabriel Ezequiel D'Angelo, del Club Atlas. Arts. 207 y 185 del R.D. (doble amonestación y agravios reiterados árbitro).-

PUERTO NUEVO c. LUJAN 9a. 04/11/2017 EXPTE. 77057:

/// Sigue hoja 8.-

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Puerto Nuevo, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

FLANDRIA c. INDEPENDIENTE RIVADAVIA (Mendoza) Ia.B.Nac. 05/11/2017 EXPTE. 77069:

1°) Se suspende por tres partidos y se inhabilita por el término de tres meses para ejercer el cargo de capitán de equipo, al jugador Leonardo Ariel Griffó, del Club Flandria. Arts. 200 a III y 211 del R.D. (puntapié s/pelota).-

/// Boletín N° 5410

10/11/2017

- hoja 8 -

EXPEDIENTE N° 77069: (Continuación)

2°) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 14, al director técnico Favio Leandro Orsi, del Club Flandria. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallo).-

3°) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 13, al aguatero Marcelo Raúl Benavidez, del Club Flandria. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallo).-

SAN MARTIN (San Juan) c. RIVER PLATE 8a. 04/11/2017 EXPTE. 77070:

1°) Se suspende provisionalmente al jugador Rodrigo Samuel Castro Gómez, del Club San Martín de San Juan. Art. 22 del R.D.

2°) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club San Martín de San Juan, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

TIGRE c. TEMPERLEY 9a. 04/11/2017 EXPTE. 77071:

1°) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 23, al director técnico Francisco Eugenio Purita, del Club Tigre. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (términos descomedidos).-

2°) Se suspende provisionalmente al jugador Lautaro Ibarra Leguizamón, del Club Tigre. Art. 22 del R.D.

SAN MARTIN (San Juan) c. RIVER PLATE 9a. 04/11/2017 EXPTE. 77072:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 23, al director técnico Sergio Gastón Fernández, del Club San Martín de San Juan. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallo).-

PATRONATO (Paraná) c. NEWELL'S OLD BOYS Ia. 06/11/2017 EXPTE. 77097:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a hacer retirar copia de la denuncia y formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Leonel Ferroni, del Club Newell's Old Boys. Arts. 22 y 8 del R.D.-

DEPORTIVO RIESTRA c. VILLA DALMINE Ia.B.Nac. 06/11/2017 EXPTE. 77098:

Se suspende por un partido y se inhabilita por el término de un mes para ejercer el cargo de capitán de equipo, al jugador Gustavo Oscar Benítez, del Club Deportivo Riestra. Arts. 207 y 211 del R.D. (doble amonestación).-

FENIX c. SAN TELMO Ia.B. 06/11/2017 EXPTE. 77099:

Se suspende provisionalmente, y se cita para el día Martes 14 del actual, a las 17 horas, al jugador Facundo Nicolás Simioli, del Club Fénix. Arts. 22 y 8 del R.D.-

TALLERES c. ALMIRANTE BROWN Ia.B. 06/11/2017 EXPTE. 77100:

Se cita al director técnico Pablo Horacio Hourcade, del Club Talleres, para el día Martes 14 del actual, a las 17,30 horas. Art. 8 del R.D. (habilitado para actuar).-

PUERTO NUEVO c. LINIERS Ia.D. 06/11/2017 EXPTE. 77101:

1°) Se cita al director técnico Diego Hernán Alaniz, del Club Liniers, para el día Martes 14 del actual, a las 17,30 horas. Art. 8 del R.D. (habilitado para actuar).-

2°) Se autoriza al aguatero Carlos Adolfo Hernández, del Club Puerto Nuevo, a hacer retirar copia de la denuncia y formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario. Art. 8 del R.D. (habilitado p/actuar).-

/// Sigue hoja 9.-

VELEZ SARSFIELD c. UNION Rva. 06/11/2017 EXPTE. 77102:

Se suspende por un partido al jugador Agustín Doffo, del Club Vélez Sársfield. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

TEMPERLEY c. DEFENSA Y JUSTICIA Rva. 06/11/2017 EXPTE. 77103:

1º) Se suspende por un partido al jugador Rodrigo Damián Córdoba, del Club Témpereley. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

2º) Se suspende por un partido al jugador Alexis Lucas Delgado, del Club Témpereley. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

3º) Se suspende por un partido a los jugadores Franco Nicolás Capalbo, del Club Témpereley y Lucas Matías Suárez Scalarea, del Club Defensa y Justicia. Art. 287 del R.D. (agravios mutuos).-

/// Boletín N° 5410

10/11/2017

- hoja 9 -

ARGENTINOS JUNIORS NO PRESENTA 4a. RESTO CAMPEONATO Inic. 06/11/2017 EXPTE. 77104:

Se dan por perdidos al Club Argentinos Juniors, todos los partidos que debía disputar en cuarta división por el resto del torneo. Art. 109 in fine del R.D.-

OLIMPO (B. Blanca) c. PATRONATO (Paraná) 4a. 5a. y 6a. Inic. 06/11/2017 EXPTE. 77105:

Se dan por perdidos estos partidos al Club Patronato de Paraná. Art. 109 in fine del R.D.-

LANUS c. ROSARIO CENTRAL 6a. 03/11/2017 EXPTE. 77106:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a hacer retirar copia de la denuncia y formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Joan David Mazzaco, del Club Rosario Central. Arts. 22 y 8 del R.D.-

2º) Se autoriza al director técnico Germán Ezequiel Rivarola, del Club Rosario Central, a hacer retirar copia de la denuncia y formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario. Art. 8 del R.D. (habilitado p/actuar).-

ROSARIO CENTRAL c. ATLETICO TUCUMAN Rva. 06/11/2017 EXPTE. 77107:

1º) Se suspende por un partido y se inhabilita por el término de un mes para ejercer el cargo de capitán de equipo, al jugador David Emmanuel Valdez, del Club Atlético Tucumán. Arts. 207 y 211 del R.D. (doble amonestación).-

2º) Se suspende por un partido al jugador Andrés Alejandro Montiel, del Club Atlético Tucumán. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

DEPORTIVO MERLO c. DEFENSORES UNIDOS Ia.C. 07/11/2017 EXPTE. 77112:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a hacer retirar copia de la denuncia y formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Claudio Emmanuel Villalba, del Club Defensores Unidos. Arts. 22 y 8 del R.D.-

YUPANQUI c. REAL PILAR Ia.D. 07/11/2017 EXPTE. 77113:

Se suspende provisionalmente, y se cita para el día Martes 14 del actual, a las 17 horas, al jugador Oscar Nicolás Peñalba, del Club Yupanqui. Arts. 22 y 8 del R.D.-

VILLA SAN CARLOS c. TALLERES 3a.B. 07/11/2017 EXPTE. 77114:

Se suspende provisionalmente, y se cita para el día Martes 14 del actual, a las 17,30 horas, al jugador Nahuel Fernando Cáceres Cabrera, del Club Villa San Carlos. Arts. 22 y 8 del R.D.-

DEFENSORES DE CAMBACERES (no presenta equipo) 4a. 5a. y 6a. c. LUGANO Inic. 08/11/2017 EXPTE. 77116:

Se dan por perdidos estos partidos al Club Defensores de Cambaceres. Art. 109 in fine del R.D.-

CENTRAL BALLESTER (no presenta equipo) 9a. c. ITUZAINGO Inic. 08/11/2017 EXPTE. 77117:

Se da por perdido este partido al Club Central Ballester. Art. 109 in fine del R.D.-

SACACHISPAS F.C. (no presenta equipo) 4a. 5a. y 6a. c. DEPORTIVO LAFERRERE Inic. 08/11/2017 EXPTE. 77118:

/// Sigue hoja 10.-

Se dan por perdidos estos partidos al Sacachispas F.C. Art. 109 in fine del R.D.-

DEPORTIVO MUÑIZ (no presenta equipo) 4a. 5a. y 6a. c. DEFENSORES UNIDOS Inic. 08/11/2017 EXPTE. 77119:

Se dan por perdidos estos partidos al Club Deportivo Muñiz. Art. 109 in fine del R.D.-

ARGENTINO DE ROSARIO (no presenta equipo) 4a. 5a. y 6a. c. CENTRAL BALLESTER Inic. 08/11/2017 EXPTE. 77120:

Se dan por perdidos estos partidos al Club Argentino de Rosario. Art. 109 in fine del R.D.-

/// Boletín N° 5410

10/11/2017

- hoja 10 -

DEFENSORES DE CAMBACERES (no presenta equipo) 7a. 8a. y 9a. c. LUGANO Inic. 08/11/2017 EXPTE. 77121:

Se dan por perdidos estos partidos al Club Defensores de Cambaceres. Art. 109 in fine del R.D.-

CENTRO ESPAÑOL (no presenta equipo) 7a. c. ATLAS Inic. 08/11/2017 EXPTE. 77122:

Se da por perdido este partido al Club Centro Español. Art. 109 in fine del R.D.-

ARGENTINO DE ROSARIO (no presenta equipo) 4a. 5a. y 6a. c. LEANDRO N. ALEM Inic. 08/11/2017 EXPTE. 77123:

Se dan por perdidos estos partidos al Club Argentino de Rosario. Art. 109 in fine del R.D.-

FERRO CARRIL MIDLAND (no presenta equipo) 7a. 8a. y 9a. c. SPORTIVO ITALIANO Inic. 08/11/2017 EXPTE. 77124:

Se dan por perdidos estos partidos al Club Ferro Carril Midland. Art. 109 in fine del R.D.-

GENERAL LAMADRID (no presenta equipo) 9a. c. EL PORVENIR Inic. 08/11/2017 EXPTE. 77125:

Se da por perdido este partido al Club General Lamadrid. Art. 109 in fine del R.D.-

EL PORVENIR c. LUJAN Ia.C. 08/11/2017 EXPTE. 77126:

1º) Se suspende provisionalmente, y se cita para el día Martes 14 del actual, a las 17,30 horas, a los jugadores Iván Matías Zafarana y Leandro Víctor Arguello, del Club El Porvenir. Arts. 22 y 8 del R.D.-

2º) Se suspende provisionalmente, y se cita para el día Martes 14 del actual, a las 17 horas, al jugador Imanol Varela, del Club Luján. Arts. 22 y 8 del R.D.-

LEANDRO N. ALEM c. SPORTIVO BARRACAS Ia.C. 08/11/2017 EXPTE. 77127:

Se suspende por un partido al jugador Carlos Jesús Ricci, del Club Sportivo Barracas. Art. 204 del R.D., en concordancia con la decisión de la Regla 12 Punto V del International Board (jugada brusca de último recurso).-

SACACHISPAS F.C. c. TRISTAN SUAREZ 3a.B. 08/11/2017 EXPTE. 77128:

Se suspende por un partido al jugador Darío Daniel Maidana, del Sacachispas F.C. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

UAI URQUIZA c. SAN TELMO 3a.B. 08/11/2017 EXPTE. 77129:

1º) Se suspende por un partido al jugador Facundo José Martínez, del Club UAI Urquiza. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

2º) Se suspende por un partido y se inhabilita por el término de un mes para ejercer el cargo de capitán de equipo, al jugador Néstor Alan Ruelfi, del Club San Telmo. Arts. 207 y 211 del R.D. (doble amonestación).-

SAN TELMO c. COLEGIALES 9a. 08/11/2017 EXPTE. 77130:

Se da por perdido este partido al Club San Telmo. Art. 109 in fine del R.D.-

DIVISIONES JUVENILES 4a. A 8a. JORNADAS DE LOS DIAS 03, 04 Y 05/11/2017 EXPTE. 77109:

/// Sigue hoja 11.-

ALMARAZ Santiago N.	Cañuelas F.C.	''
DUARTE Rodrigo M.	''	''
GOMEZ Conrado A.	Colón	9na.
FISCHER Nicolás	Tigre	''
GODOY Francisco	All Boys	''
RAPUZZI Rodrigo H.	Juv. Unida Gualleg.	''
MERIDIONE Axel Andrés	Comunicaciones	''

Art. 154 del R.D.-

F U T S A L

EL PORVENIR c. EL TALAR 7a. 15/10/2017 EXPTE. 76831:

Con la suspensión provisional impuesta, se le da por cumplida la sanción al jugador Benjamín Espinoza, del Club El Porvenir. Arts. 32 y 33 del R.D.-

/// Boletín N° 5410

10/11/2017

- hoja 12 -

DEPORTIVO HURLINGHAM c. PLATENSE 6a. 7a. y 8a. 19/10/2017 EXPTE. 76890:

1°) Se reconsidera la resolución de la Sesión del día 02 de Noviembre ppdo. Arts. 32 y 33 del R.D.-

2°) Estése a lo resuelto en los expedientes 76636 y 76639. Arts. 32 y 33 del R.D.-

NUEVA CHICAGO c. DEFENSORES DE CERVANTES Ia. 29/10/2017 EXPTE. 76962:

1°) Se clausura por el término de tres fechas, la cancha del Club Defensores de Cervantes, limitada a la Primera División de FUTSAL, quien deberá cumplir además dos fechas de clausura que tenía pendiente de cumplimiento según Expte. 76197 del 07/09/2017, haciendo un total de cinco fechas a cumplir. Arts. 81 y 64 del R.D. (espectador ingresa al campo de juego, toma el balón y le arroja un pelotazo al árbitro).-

2°) Se multa al Club Defensores de Cervantes en v.e. 15. Art. 140 del R.D.-

ALVEAR c. UAI URQUIZA 5a. 29/10/2017 EXPTE. 76979:

Se da por perdido este partido al Club UAI Urquiza. Art. 109 in fine del R.D.-

ATLANTA c. JUVENTUD DE TAPIALES 6a. 28/10/2017 EXPTE. 76982:

Se da por perdido este partido al Club Juventud de Tapiales. Art. 109 in fine del R.D.-

PRIMERA JUNTA c. SANTA LEONOR 6a. 29/10/2017 EXPTE. 76983:

1°) Se clausuran por el término de cuatro fechas, las canchas de los Clubs Primera Junta y Santa Leonor, limitadas a la Sexta División de FUTSAL. Art. 81 del R.D. (incidentes, hostilidad, suspensión definitiva del encuentro).-

2°) Se multa al Club Primera Junta y Santa Leonor en v.e. 12 a cada uno. Art. 140 del R.D.-

3°) Se da por finalizado este encuentro con el resultado existente. Arts. 32 y 33 del R.D.-

GENERAL LAMADRID c. VILLA MODELO 8a. 29/10/2017 EXPTE. 76984:

Se da por perdido este partido al Club Villa Modelo. Art. 109 in fine del R.D.-

COUNTRY DE BANFIELD c. VILLA LA ÑATA 8a. 29/10/2017 EXPTE. 76985:

Se da por perdido este partido al Club Villa La Ñata. Art. 109 in fine del R.D.-

GENERAL LAMADRID c. BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA MATANZA 4a. 31/10/2017 EXPTE. 77009:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Ariel Nicolás Ferrari, del Club Bomberos Voluntarios de La Matanza. Art. 185 del R.D. (agravio árbitro).-

SAN LORENZO DE ALMAGRO c. HEBRAICA 6a. 31/10/2017 EXPTE. 77010:

Se da por perdido este partido al Club Hebraica. Art. 109 in fine del R.D.-

COMUNICACIONES c. ATLANTA Ia. y 3a. 05/11/2017 EXPTE. 77058:

/// Sigue hoja 13.-

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, a los Clubs Comunicaciones y Atlanta, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

CHACARITA JUNIORS c. DEPORTIVO RIESTRA Ia. 05/11/2017 EXPTE. 77059:

1º) Se suspende provisionalmente al jugador Gonzalo Ezequiel Vila, del Club Deportivo Riestra. Art. 22 del R.D.

2º) Se cita a los árbitros Luis Castillo y Leonardo Sánchez, para el día Martes 14 del actual, a las 17 horas.-

DEFENSORES DE CERVANTES c. PACIFICO Ia. 05/11/2017 EXPTE. 77060:

1º) Se suspende por un partido al jugador Franco Lautaro Di Stefano, del Club Pacífico. Art. 204 del R.D., en concordancia con la decisión de la Regla 12 Punto V del International Board (jugada brusca de último recurso).-

2º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Pacífico, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

/// Boletín N° 5410

10/11/2017

- hoja 13 -

ESTRELLA DE MALDONADO c. ARGENTINOS JUNIORS Ia. 05/11/2017 EXPTE. 77061:

Se suspende por tres partidos o se le multa en v.e. 12, al delegado Jonathan Deus, del Club Argentinos Juniors. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestas airadas).-

EXCURSIONISTAS c. CENTRO ESPAÑOL Ia. 04/11/2017 EXPTE. 77062:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Ramiro Manuel Gil Rivera, del Club Excursionistas. Arts. 204 y 48 del R.D. (acción brusca, reincidencia).-

2º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Excursionistas, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA c. PRIMERA JUNTA Ia. 05/11/2017 EXPTE. 77063:

1º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 4, al delegado Martín Daniel Gadea, del Club Primera Junta. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallos).-

2º) Se suspende por un partido y se inhabilita por el término de un mes para ejercer el cargo de capitán de equipo, al jugador Federico Palahy, del Club Gimnasia y Esgrima La Plata. Arts. 207 y 211 del R.D. (doble amonestación).-

JUVENTUD UNIDA DE CIUDADELA c. GENERAL LAMADRID Ia. 05/11/2017 EXPTE. 77064:

Se suspende un partido al jugador Leonel Alejandro Klotz Escobar, del Club General Lamadrid. Art. 204 del R.D. (acción brusca).-

DEFENSORES DE CERVANTES c. VILLA MODELO 3a. 02/11/2017 EXPTE. 77065:

Se suspende por un partido al jugador Facundo Bermani, del Club Defensores de Cervantes. Art. 204 del R.D., en concordancia con la decisión de la Regla 12 Punto V del International Board (jugada brusca de último recurso).-

ESTRELLA DE MALDONADO c. ARGENTINOS JUNIORS 3a. 05/11/2017 EXPTE. 77066:

Se suspende por un partido al jugador Iván Andrés Portillo, del Club Estrella de Maldonado. Art. 186 del R.D. (protestar fallo).

GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA c. PRIMERA JUNTA 3a. 05/11/2017 EXPTE. 77067:

Se suspende por un partido al jugador Emanuel Comtadi, del Club Primera Junta. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

G.O.N. c. TEMPERLEY 3a. 05/11/2017 EXPTE. 77068:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club G.O.N., debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

JUVENTUD DE TAPIALES c. ARSENAL F.C. Ia. 05/11/2017 EXPTE. 77073:

/// Sigue hoja 14.-

1°) Se suspende por un partido al jugador Gabriel Guillermo Moyano, del Club Juventud de Tapiales. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-
2°) Se suspende por un partido al jugador Diego Gabriel Rivadeneyra, del Arsenal F.C. Art. 204 del R.D., en concordancia con la decisión de la Regla 12 Punto IV del International Board. (mano fuera del área evitando gol "último recurso").-

UAI URQUIZA c. NUEVA ESTRELLA Ia. 04/11/2017 EXPTE. 77074:

Se suspende por un partido al jugador Javier Romero Lamas, del Club UAI Urquiza. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

MIRIÑAQUE c. JUSTO JOSE DE URQUIZA 4a. 04/11/2017 EXPTE. 77075:

Se suspende por cinco partidos al jugador Franco Ismael Sosa, del Club Miriñaque. Art. 185 del R.D. (agravio árbitro).-

CHACARITA JUNIORS c. DEPORTIVO RIESTRA 5a. 05/11/2017 EXPTE. 77076:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Deportivo Riestra, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

/// Boletín N° 5410

10/11/2017

- hoja 14 -

FRANJA DE ORO c. VILLA ARGENTINA 5a. 05/11/2017 EXPTE. 77077:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Villa Argentina, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

DEPORTIVO HURLINGHAM c. EL PORVENIR 5a. 05/11/2017 EXPTE. 77078:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club El Porvenir, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

ESTRELLA DE MALDONADO c. ARGENTINOS JUNIORS 5a. 05/11/2017 EXPTE. 77079:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Argentinos Juniors, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

MIRIÑAQUE c. JUSTO JOSE DE URQUIZA 5a. 6a. y 7a. 04/11/2017 EXPTE. 77080:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Justo José de Urquiza, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

UAI URQUIZA c. NUEVA ESTRELLA 6a. 04/11/2017 EXPTE. 77081:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Nueva Estrella, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

JUVENTUD UNIDA DE CIUDADELA c. GENERAL LAMADRID 6a. 05/11/2017 EXPTE. 77082:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club General Lamadrid, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

GLORIAS c. RACING CLUB 7a. 05/11/2017 EXPTE. 77083:

Se suspende por cuatro partidos o se le multa en v.e. 16, al delegado Matías Tozzoli, del Club Glorias. Arts. 186, 191 y 260/1 del R.D. (protestas y desobediencia).-

JUVENTUD UNIDA DE CIUDADELA c. GENERAL LAMADRID 7a. y 8a. 05/11/2017 EXPTE. 77084:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, a los Clubs Juventud Unida de Ciudadela y General Lamadrid, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

CHACARITA JUNIORS c. DEPORTIVO RIESTRA 8a. 05/11/2017 EXPTE. 77086:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Deportivo Riestra, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

CIRCULO POLICIAL c. LOS MUCHACHOS 8a. 05/11/2017 EXPTE. 77087:

/// Sigue hoja 15.-

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Los Muchachos, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

17 DE AGOSTO c. BOCA JUNIORS 8a. 05/11/2017 EXPTE. 77088:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club 17 de Agosto, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

SANTA LEONOR c. BROWN 8a. 04/11/2017 EXPTE. 77089:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Santa Leonor, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

UNIVERSIDAD DE LA MATANZA c. S.A.B.E.R. 8a. 04/11/2017 EXPTE. 77090:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Universidad de La Matanza, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

COUNTRY DE BANFIELD c. VILLA LA ÑATA 4a. y 5a. 06/11/2017 EXPTE. 77108:

Se dan por perdidos estos partidos al Club Country de Bánfield. Art. 109 in fine del R.D.-

/// Boletín N° 5410

10/11/2017

- hoja 15 -

EXCURSIONISTAS (Protesta) c. G.O.N. Ia. Inic. 09/10/2017 EXPTE. 76724:

Visto las presentes actuaciones y en atención a la respuesta brindada por la Gerencia de Jugadores, de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, se dispone dictar la siguiente

RESOLUCION:

1°) Se da por perdido este partido al Club G.O.N., registrándose el resultado de G.O.N. (0), Excursionistas (3). Art. 107 a) del R.D. (actuación jugador no inscripto).-

2°) Se multa al Club G.O.N., en v.e. 30. Art. 91 a) del R.D.-

3°) Se dispone la devolución del importe depositado por derecho de protesta, al Club Excursionistas. Art. 21 del R.D.-

DIVISIONES JUVENILES DE 4a. A 8a. JORNADAS DE LOS DIAS 04, 05 Y 07/11/2017 EXPTE. 77110:

Se suspende por un partido a los siguientes jugadores:

MAYER Federico A.	Comunicaciones	4ta.
ALFARO Gonzalo	UAI Urquiza	"
SPALLETA Thiago R.	Franja de Oro	5ta.
DE VERA ROCETTI Lautaro	Juv. de Ciudadela	"
CORTABARRIA Ivo	Dep. Riestra	6ta.
RAMIREZ Mauro F.	Platense	"
BIONDI Rodrigo N.	San Lorenzo Alm.	7ma.
MIGLINO Mateo	Def. Cervantes	"
CANTERO Brian A.	Nueva Estrella	"
MURUA Thiago V.	"	"
AYALA FRETES Junior A.	"	8va.
LOPEZ Augusto V.	UAI Urquiza	"

Art. 154 del R.D.-

F U T B O L I N F A N T I L

VELEZ SARSFIELD c. LANUS Cat. '05 29/10/2017 EXPTE. 76987:

1°) Se clausuran por el término de tres fechas, las canchas de los Clubs Vélez Sársfield y Lanús, limitadas a la Categoría 2005. Art. 81 del R.D. (incidentes entre ambas parcialidades).-

2°) Se multa a los Clubs Vélez Sársfield y Lanús en v.e. 48 a cada uno. Art. 140 del R.D.-

LINIERS c. ARGENTINO DE ROSARIO Cats. '04, '05 y '06 06/11/2017 EXPTE. 77085:

Se dan por perdidos estos partidos al Club Argentino de Rosario. Art. 109 in fine del R.D.-

/// Sigue hoja 16.-

RIVER PLATE c. VELEZ SARFIELD Cat. '04 05/11/2017 EXPTE. 77091:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 23, al director técnico Hernán Fernando Cabrera, del Club Vélez Sársfield. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallo).-

LOS ANDES c. VILLA DALMINE Cat. '04 05/11/2017 EXPTE. 77092:

Se suspende por quince partidos al director técnico César Jorge Olguín, del Club Villa Dálmine. Arts. 185, 184 y 260 del R.D. (agravios reiterados y amenazas árbitro).-

BROWN c. VICTORIANO ARENAS Cat. '04 05/11/2017 EXPTE. 77093:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, a los Clubs Brown y Victoriano Arenas, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

GENERAL LAMADRID c. TALLERES Cat. '06 05/11/2017 EXPTE. 77094:

1°) Se suspende por cuatro partidos al jugador Ramiro Ignacio Fecho, del Club General Lamadrid. Art. 185 del R.D. (agravio árbitro).-

2°) Se suspende por cuatro partidos al jugador Gerónimo Pedatella Serra, del Club General Lamadrid. Art. 185 del R.D. (agravio árbitro).-

/// Boletín N° 5410

10/11/2017

- hoja 16 -

SPORTIVO DOCK SUD c. SPORTIVO ITALIANO Cat. '04 05/11/2017 EXPTE. 77095:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Elías Hernán Aguirre, del Club Sportivo Dock Sud. Art. 185 del R.D. (agravio árbitro).-

JORNADAS DEL DIA 05/11/2017 EXPTE. 77111:

Se suspende por un partido a los siguientes jugadores:

DIOSQUE Dylan	Colegiales	'04
SEGOVIA Axel N.	Tristán Suárez	"
DIPACE Alejo M.	Brown	'05
CENTURION Ramiro J.	San Lorenzo Alm.	"
LEDESMA Juan Cruz	Sp. Dock Sud	"

Art. 154 del R.D.-

F U T B O L F E M E N I N O

ARGENTINO DE QUILMES c. REAL PILAR Ia. 04/11/2017 EXPTE. 77096:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Argentino de Quilmes, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

F U T S A L F E M E N I N O

KIMBERLEY c. SPORTIVO BARRACAS Ia. 28/09/2017 EXPTE. 76645:

Se suspenden por el término de un mes en forma condicional, a los árbitros Fabio Ventura y Roberto Echeverría. Arts. 270 y 63 del R.D. (informes erróneos).-

S.E.C.L.A. c. COMUNICACIONES 1a. 3a. y 4a. 31/10/2017 EXPTE. 77011:

Se dan por perdidos estos partidos al Club Comunicaciones. Art. 109 in fine del R.D.-

SAN LORENZO DE ALMAGRO c. RACING CLUB 3a. 31/10/2017 EXPTE. 77012:

Se da por perdido este partido a ambos clubs. Art. 109 in fine del R.D.-

KIMBERLEY c. SPORTIVO BARRACAS Ia. 01/11/2017 EXPTE. 77017:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 4, al delegado Santiago Aguirre, del Club Kimberley. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallos).-

KIMBERLEY c. COMUNICACIONES 4a. 07/11/2017 EXPTE. 77115:

Se suspende provisionalmente, y se cita para el día Martes 14 del actual, a las 17 horas, a la jugadora Chiara Belén Montalto, del Club Comunicaciones. Arts. 22 y 8 del R.D.-

/// Sigue hoja 17.-

C O P A A R G E N T I N A D E F U T S A L

BANFIELD c. TEMPERLEY 23/08/2017 EXPTE. 76213:

1º) Se reconsidera la sanción aplicada al Club Témperley con fecha 07 de Septiembre de 2017.-

2º) Se multa al Club Témperley, en v.e. 30. Art. 91 a) del R.D. (actuación jugador suspendido).-

VILLA LA ÑATA c. RIVER PLATE 08/11/2017 EXPTE. 77131:

1º) Se suspende por un partido al jugador Javier Martín López, del Club River Plate. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

2º) Se suspende provisionalmente, y se cita para el día Martes 14 del actual, a las 16,30 horas, al jugador Iván Gabriel Brizuela, del Club Villa La Ñata. Arts. 22 y 8 del R.D.-

3º) Se cita al delegado Facundo Lamy, del Club Villa La Ñata, para el día Martes 14 del actual, a las 17 horas. Art. 8 del R.D. (habilitado para actuar).-

4º) Se suspende provisionalmente, y se cita para el día Martes 14 del actual, a las 17 horas, al delegado Sebastián Mareco, del Club Villa La Ñata. Arts. 22, 260 y 8 del R.D.-

/// Boletín N° 5410

10/11/2017

- hoja 17 -

EXPEDIENTE N° 77131: (Continuación)

5º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Villa La Ñata, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

---0---

/// Sigue hoja 18.-